

Presupuestos andaluces para educación en 1986

Para salir del paso...

La Consejería de E. y C. de la Junta de Andalucía tiene para 1986 un presupuesto inicial de 144.918, 286 millones de pesetas, un 9,78 por 100 más que en 1985 (el mismo incremento que en el ejercicio pasado), levemente superior al IPC previsto al finalizar el año 85 e inferior al previsto, según los cálculos de la C. S. de CC.OO., para 1986, por lo que la Consejería de Educación tendrá este año menos dinero que en el anterior.

Este presupuesto inicial supone el 27,2 por 100 del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma andaluza, produciéndose una disminución porcentual en la participación en los Presupuestos de la Junta:

En 1984, el 29,93 por 100; en 1985, el 27,33 por 100, y en 1986, el 27,2 por 100.

I. El **gasto de personal** es de 103.9151,6 millones, es decir, el 71,7 por 100 del presupuesto de la Consejería (en el presupuesto del M EC el gasto de personal supone el 57,45 por 100 del total). El incremento es del 11,75 por 100 con respecto a 1985, unos 11.000 millones más, que hará que los trabajadores dependientes de la Consejería (docentes y no docentes), en su mayoría, pierdan varios puntos de su poder adquisitivo, ya que en ese aumento hay que incluir: los incrementos impuestos del 7,2 por 100, las numerosas correcciones habidas en las retribuciones de algunos colectivos, a los incrementos -muy limitados- de plantillas y algunas mejoras retributivas por la vía de convenio colectivo; pero también, una minoría, tendrá sus retribuciones sustancialmente aumentadas:

- Los **altos cargos** (consejero, viceconsejero y directores generales) se incrementan sus retribuciones en un 7,2 por 100 -y se introduce, por vez primera, en 1986 partidas incentivos al rendimiento por valor total de 148 millones destinados a los **cargos inmediatos** a los altos cargos y funcionarios con niveles de complemento de destino más altos (24 y 26, principalmente)-. Ver anexo.

De ahí que la masa salarial global de los servicios centrales (Consejería de E.) crezca en un 24,4 por 100, de los que un 9,1 por 100 corresponden a los incentivos al rendimiento, sin que haya habido variación en el número de personas que la masa salarial de los servicios 0.2. (Delegaciones P.) y 0.3. (Centros de Enseñanza) crecen en un 11,6 por 100, habiendo aumentado en 2.196 trabajadores (docentes y no docentes), manteniéndose situaciones injustas:

- Sistema retributivo antiguo, con importante pérdida económica al final del año.
- Profesorado de E.F. dividido en cinco categorías retributivas.
- Interinos cobrando el **80** por 100 del sueldo base y 100 por 100 de las complementarias (tanto docentes como no docentes), etc.

II. El **gasto de bienes y servicios o de funcionamiento** crece en un 22,9 por 100, observándose un crecimiento en su participación en los presupuestos de la Consejería:

En 1984, el 2,5 por 100; en 1985, el 2,55 por 100, y en 1986, el 2,9 por 100.

"En las EE. MM. el gasto por alumno y año es de 5.664 pesetas, un 6,4 por 100 más que en 1985, a pesar de lo cual tendrán menos dinero para gastos de funcionamiento."

Se gasta más en funcionamiento «para mejorar el servicio educativo». Así debería ser... Pero ocurre que el gasto por alumno de **EGB y Preescolar** es de 1.027 ptas/año (un 1,39 por 100 más que en 1985), por lo que los centros de EGB tendrán este año **menos dinero** que el año pasado para gastos de funcionamiento (para «actividades docentes»), ya que si bien lo presupuestado para estos centros son 1.200 millones, con un 32,6 por 100 de incremento, 205,724 millones son para reparaciones y conservación de edificios (que el año pasado estaban en otras partidas) y 12 millones para libros y publicaciones. Por ello el incremento en gastos de funcionamiento real es globalmente del 8,5 por 100 (77 millones más que en 1985). Y todo ello operando con los datos dados en los presupuestos que no coinciden con los datos de alumnado dados por la Consejería al comenzar el curso (entonces eran más...).

En **las EE.MM.** el gasto por alumno y año es de 5.664 ptas., un 6,4 por 100 más que en 1985, a pesar de lo cual tendrán **menos dinero** para gastos de funcionamiento, ya que de los 1.302,291 millones presupuestados: 115,491 están dedicados a reparación y conservación, 10 para mobiliario y enseres y 1.176,8 millones para «actividades docentes» (un 10,11 por 100 más, 108,1 millones más que en 1985).

Se sigue atendiendo más a las Enseñanzas Secundarias que a las E. Obligatorias y Primarias.

En **E. Especial** el gasto ha disminuido en 111 ptas. por alumno y año (5.975 ptas., en 1985; 5.864 ptas., en 1986). Y a igual que en **EGB y EE. M M.** aparentemente el gasto es mayor, porque se incluyen lo destinado a reparación y conservación de edificios (4,288 millones).

En total la cantidad dedicada a **reparación y conservación** de edificios (para EGB, Media, E.E., CEIs, E. Artísticas...) es de 335 millones, la misma cantidad que en 1985.

Otros gastos de funcionamiento a destacar:

- La **E. Compensatoria y la Orientación Educativa** tendrán en 1986 el mismo dinero que en 1985 (17 millones), por lo que tendrán realmente menos.

- Los **CEIs** incrementan sus gastos en este sentido un 108,4 por 100, perdiendo la partida destinada a transporte y otras actividades y ello a pesar de las irregularidades descubiertas el curso pasado.

- Las **E. Artísticas y E. especiales** recibirán sólo un 8 por 100 más, es decir, 139,8 millones. (En 1985 recibieron 128.)

- La **E. Adultos** experimenta un crecimiento del 199 por 100, debido -entre otras cosas- a correcciones realizadas en curso pasado (28 millones que se omitieron en el presupuesto del 85 para centros específicos de EPA), por lo que en realidad no hay crecimiento.

- Las **delegaciones provinciales** tendrán 65,4 millones más para gastos de locomoción, dietas, traslados e indemnizaciones. Un importante incremento.

III. Transferencias corrientes (subvenciones.

1. Subvenciones a la **E. Privada**: Crecen en un 11,70 por 100, mientras que para la EGB el incremento es del 8,7 por 100, para la FPI es del -3,03 por 100 y la E.E. crece en un 108,2 por 100 (ver cuadro adjunto). Con estos presupuestos no se va a comenzar la **homologación** del profesorado y sí se van a incrementar vertiginosamente los gastos de funcionamiento de los centros públicos subvencionados. Además nos tememos, por lo que

se deduce del presupuesto del MEC en este sentido, que va a haber menos unidades subvencionadas a partir de agosto de 1986, sin darles una alternativa a los trabajadores afectados (los llamados centros en crisis). (Ver T.E. de noviembre de 1985.)

2. **Servicios complementarios de la enseñanza:** Incremento global del 8,8 por 100. El gasto para transporte, comedores y residencias (E. Hogar y E.E.) crece en un 13,2 por 100, dándose la circunstancia de que los transportes afectan a 5.500 alumnos más, el comedor a 4.000 más y 100 alumnos más en residencias de E.E., por lo que el incremento real es de 7,7 por 100. Menos dinero para más necesidades, manteniéndose a los monitores con salarios de miseria (466.500 pesetas brutas al año).

La partida destinada a pagar a los profesores contratados por los ayuntamientos con convenios para E. Adultos crece en un 43,9 por 100, debido a la conquista de la homologación de este profesorado a partir de enero del 86. Desaparece la cantidad dedicada a programas de T.V. Un gasto muy necesario, pero que en los dos años anteriores no se les ha sacado ningún rendimiento, por lo que se opta sin más por su eliminación.

IV. Inversiones.

Decreten escandalosamente: 1.000 millones menos que lo presupuestado en 1984 y 1.219,16 millones menos que en 1985 (-7,94 por 100), es decir, un -18 por 100 real. (Ver cuadro I.)

Con esta caída de la inversión difícilmente se van a superar las deficiencias existentes (más de 2.000 unidades habilitadas o en desdobles) y atender la demanda en los distintos niveles, especialmente de los niños de cuatro-cinco años y del grupo de los catorce-dieciséis. Es pretencioso decir que a pesar de que bajen las inversiones no se van a ver afectados los proyectos... Más bien creemos que no se van a dar soluciones reales a los problemas que tiene planteada nuestra Comunidad Autónoma y que éstos se verán agravados con un incremento aún mayor de la ratio.

Los niveles más afectados son: Preescolar y **EGB** (-8,92 por 100), EPA (-65,6 por 100), E. Especial (sin presupuesto de inversiones) y Programa de Formación y Perfeccionamiento (con 20 millones menos, paliado por el considerable aumento en gastos de funcionamiento).

La **Política Científica** (Formación de Personal Investigador, Promoción de Proyectos de Investigación Científica y Mejora de la Infraestructura de los Centros de Investigación) recibe la misma cantidad que en 1985: **700 millones**, aunque aparece además por valor de 93 millones la creación de un centro de informática en la Universidad de Sevilla, y 7,5 millones para las Reales Academias de Andalucía, que en el presupuesto del año pasado no estaban en este programa, cuya participación en el presupuesto es de 0,55 por 100. Demasiado poco para un relanzamiento serio de la investigación.

CONCLUSION

- Cada vez se gasta menos en educación, pues el incremento para todo tipo de gastos, descontando personal y subvenciones a la E. Privada, es de 1,65 por 100. Si en 1985 el gasto para funcionamiento, servicios complementarios e inversiones era de 23.663,79 millones, en 1986 será de 24.055,684 millones, es decir, 391,894 millones más, debido principalmente a la caída de las inversiones.

- Creemos que difícilmente se van a atender las necesidades y superar las deficiencias crónicas del sistema educativo andaluz.

- Apenas se va a avanzar en la reducción de las altas cotas de analfabetismo, ni se va a mejorar el nivel de prestación de servicios en el funcionamiento de los centros de enseñanza.

- De seguir así, quizá, estemos -tal como es experimentado en la realidad docente diaria- en presencia de un deterioro, cada vez mayor, de la calidad de la enseñanza.

ANEXO

1. Retribuciones altos cargos (7,2 por 100):

- Consejero, 5.828.314 más trienios.
- Viceconsejero, 4.778.907 más trienios.
- Directores generales, 4.301.015 más trienios.

2. Incentivos al rendimiento:

a) Servicios centrales: 39.851.235 ptas.

Para los cargos inmediatos a los altos cargos: jefe del Programa de EPA (55.000 ptas. mensuales), jefe de la secretaría del consejero, inspector de servicios, jefes de servicios, director del Programa de Coordinación Adm. General, jefe departamento de EPA, jefe de Programa de Cultura Andaluza, jefe del Programa de Desarrollo de Planes de la Comunidad Andaluza, jefes de sección, jefes de negociado, secretarios y secretarías de altos cargos, con 50.000 pías. mensuales además de sus retribuciones.

b) Delegaciones provinciales: 28.220.891 pesetas.

Para los delegados provinciales (55.000 ptas. mensuales) y personal de los niveles de c. destino 26, 24 y 17, principalmente.

c) Servicios periféricos: 80.796.420 ptas.

Especialmente para los que disfrutaban niveles de c. destino 26 y 24.